

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 036

PERIODO LEGISLATIVO 19 97-

EXTRACTO Organización Internacional de
Técnicos

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

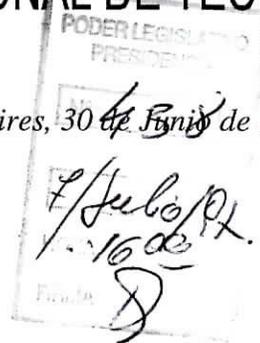
Orden del día Nº _____



ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TECNICOS

Buenos Aires, 30 de Junio de 1997.

Honorable Legislatura de la Provincia
de Tierra de Fuego - Antártida e Islas del Atlántico Sur
Sr. Presidente MIGUEL ANGEL CASTRO



Por la presente nos dirigimos a Ud., con motivo de haber tomado conocimiento del proyecto de ley N° 261 de fecha 21/05/97, en el cual se incurre en una serie de imprecisiones referentes a la denominación de las profesiones técnicas a incluir en la ley de colegiación.

La denominación es un pretendido término que ciertos sectores de profesiones afines intentan instalar en las legislaciones, desvirtuando el alcance de las graduaciones técnicas y su consecuente limitación en el mercado laboral.

Creíamos que ésta era una situación superada en nuestro país, ya que hay antecedentes de similares intenciones en algunos proyectos de colegiación que fueron rechazados por no ajustarse a derecho.

Las graduaciones técnicas poseen incumbencias establecidas por decreto nacional, leyes nacionales o provinciales.

Cuando se realiza el ejercicio profesional se debe expresar claramente e idénticamente el título otorgado por los establecimientos educativos y en ninguna de las carreras figura el término de auxiliar técnico

Pero nuestra preocupación y desaprobación no solo se refiere a la pretendida denominación sino que se ve incrementada por los términos del Art. N° 22 inc. r), donde dejaría abierta la posibilidad a un grupo, con intencionadas pretensiones desprendidas de la redacción del proyecto; a que dicten reglamentaciones distintas al resto de los profesionales universitarios.

Ante lo expuesto, Sr Presidente queremos poner en su conocimiento el rechazo de nuestra OITEC, al trato desigual que sufrirían los profesionales técnicos en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARGENTINA: Sede en BUENOS AIRES
Montevideo 571 1 piso D
1019 Cap. Federal
Fax(54-1) 375.2632
Tel.(54-1) 371.3038

BRASIL:
Sede en SAO PAULO
Rua Tenente Salles 229 CJ 42
CEP 09720-130 Conjunto 12
Fone (55-11) 458.1797
Fax 55-11-4582180
Sao Bernardo do Campo-SP

PARAGUAY:
Sede en ASUNCION
14 de Mayo 1028 c/Manduvirá
Telefax (595-21) 446.006
Tel (595-21) 497936

URUGUAY:
Sede en MONTEVIDEO
Maldonado 1238
Telefax (598-2) 982082
Tel (598-2) 986276
Montevideo



ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TECNICOS

Hasta el presente, las leyes otorgadas en jurisdicción nacional daban garantías con exactitud de incumbencias, denominaciones de títulos y ejercicio profesional al igual que en el resto del país.

Por lo tanto le solicitamos a Ud. sirva atender nuestro reclamo con el fin de construir una legislación acorde con las leyes de ejercicio profesional existentes en todo el país.

Sin otro particular lo saludamos a Ud., muy atentamente, poniendonos a su disposición con el fin de aportar todo dato que considere necesario.

AMBROSIO RICARDO LEIVA
Maestro Mayor de Obras
Secretario

GUILLERMO CAFFERATTA
Maestro Mayor de Obras
Vicepresidente.

*Pase a Juntos Seguros y
los otros bloques felicitos.*

ARGENTINA: Sede en BUENOS AIRES
Montevideo 571 1 piso D
1019 Cap. Federal
Fax(54-1) 375.2632
Tel.(54-1) 371.3038

BRASIL:
Sede en SAO PAULO
Rua Tenente Salles 229 CJ 42
CEP 09720-130 Conjunto 12
Fone (55-11) 458.1797
Fax 55-11-4582180
Sao Bernardo do Campo-SP

PARAGUAY:
Sede en ASUNCION
14 de Mayo 1028 c/Manduvirá
Telefax (595-21) 446.006
Tel (595-21) 497936

URUGUAY:
Sede en MONTEVIDEO
Maldonado 1238
Telefax (598-2) 982082
Tel (598-2) 986276
Montevideo